



Radicado : 2019 -551
Proceso : EJECUTIVO MIXTO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado : HUGO ANGEL VERBEL ORDOÑEZ
PROVIDENCIA : AUTO REQUIERE 24/05/2022

INFORME SECRETARIAL.- Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO adelantado por **BANCO DE BOGOTA S.A** contra **HUGO ANGEL VERBEL ORDOÑEZ**, toda vez que, se encuentra pendiente el cumplimiento de carga procesal a cargo de la parte actora. Sírvase proveer. 24 de mayo de 2022.

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro, (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso EJECUTIVO se advierte que, mediante providencia de 31 de mayo de 2021, el Despacho resolvió requerir a la parte actora a fin de que allegara constancia de la inscripción y efectiva anotación de la medida de embargo sobre bien mueble vehículo identificado con placas DTV-147, marca NISSAN, referencia MARCH, color GRIS, modelo 2018, servicio PARTICULAR, ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, a efectos de continuar con el trámite del proceso y dictar auto de seguir adelante la ejecución.

Revisado como se tiene el expediente, se observa que, a la fecha no se han allegado las correspondientes constancias, por lo que, en aras de impartir celeridad al presente trámite, se torna necesario, efectuar requerimiento al demandante en tal sentido.

En ese orden de ideas, mediante el presente proveído se elevará requerimiento, por segunda vez, al apoderado demandante en el orden de allegue la constancia de la inscripción y efectiva anotación de la medida de embargo sobre bien mueble vehículo identificado con placas DTV-147, marca NISSAN, referencia MARCH, color GRIS, modelo 2018, servicio PARTICULAR, ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, en los términos indicados en el auto de 31 de mayo de 2021.

Acogiendo los argumentos esbozados anteriormente, este Juzgado,



Radicado : 2019 -551
Proceso : EJECUTIVO MIXTO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado : HUGO ANGEL VERBEL ORDOÑEZ
PROVIDENCIA : AUTO REQUIERE 24/05/2022

RESUELVE:

1. Requerir por segunda vez, al apoderado demandante en el orden de que allegue la constancia de la inscripción y efectiva anotación de la medida de embargo sobre bien mueble vehículo identificado con placas DTV-147, marca NISSAN, referencia MARCH, color GRIS, modelo 2018, servicio PARTICULAR, ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, en los términos indicados en el auto de 31 de mayo de 2021, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZA**

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d183ba675285366e7f8bd52c0dd70c16b8089690399fde528b6c08ee177041**

Documento generado en 24/05/2022 11:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>